



La Comisión Nacional del Mercado de Valores ha adoptado con fecha 03 de junio de 2025, el siguiente acuerdo:

"Suspender cautelarmente, con efectos de las 00:00 h. del día 4 de junio de 2025, al amparo del artículo 64 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, la negociación en las Bolsas de Valores y en el Sistema de Interconexión Bursátil de las acciones de BORGES AGRICULTURAL & INDUSTRIAL NUTS, S.A. y otros valores que den derecho a su suscripción, adquisición o venta, al haber finalizado el plazo de aceptación de la opa formulada por Borges International Group, S.L.U. sobre las acciones de BORGES AGRICULTURAL & INDUSTRIAL NUTS, S.A. para su exclusión.

Esta suspensión se mantendrá hasta que se produzca la exclusión definitiva de la negociación de las acciones de la citada sociedad”.



COMUNICACIÓN CONFORME AL CUADRO 3 DEL
REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2017/1005 DE LA COMISIÓN
De 15 de junio de 2017

CAMPO	FORMATO DE LA NOTIFICACIÓN
Autoridad competente	CNMV
Estado miembro de la autoridad competente	ES
Gestor del centro de negociación que actúa en calidad de iniciador de la acción	Falso
Fecha y hora de la publicación/comunicación Indicadas en UTC (ISO 8601)	2025-06-03T12:00:00Z
Tipo de acción	Suspensión
Motivos de la acción	Oferta Pública de Adquisición
En vigor desde Indicadas en UTC (ISO 8601)	2025-06-03T22:00:00Z
En vigor hasta	N/A
En curso	Verdadero
Centro(s) de negociación	XMAD
Nombre del emisor	BORGES AGRICULTURAL & INDUSTRIAL NUTS SA
Emisor	95980020140005350309
Identificador del instrumento	ES0105271011
Nombre completo del instrumento	BORGES AGRICULTURAL & INDUSTRIAL NUTS, S.A.
Derivados conexos	
Otros instrumentos conexos	
Observaciones	